

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

LA REFORMA DE LAS NORMALES

Nuestra información.

No hemos creído nunca que la reforma de las escuelas normales se llevase á la práctica hasta que hemos podido apreciar la decisión y energía del actual Ministro de Fomento.

En vista, pues, de la inminencia de la reforma y de haber leído algunas noticias sueltas referentes al asunto en los periódicos diarios, un redactor de nuestro periódico visitó á persona de la confianza del Sr. Gamazo para adquirir noticias más detalladas del asunto, que hoy tanto interesa al magisterio de primera enseñanza.

La visita no fué infructuosa, y de la conversación sostenida, tomada casi taquígraficamente, damos idea á continuación:

Redactor.—Suponía que tendría usted noticias ciertas de la reforma de las escuelas normales, y vengo á suplicarle que me las facilite lo más extensas que le sea posible.

El otro interlocutor.—Aunque todavía no se han facilitado noticias minuciosas del proyecto á ningún periódico, tendré el gusto de dárselas á usted tan extensas casi como yo pueda darlas.

Partes del decreto.

El Sr. Gamazo ha recibido muchas notas y hasta proyectos enteros para la reforma, y no ha dejado de oír á cuantas personas le han hablado del asunto; pero no ha aceptado ningún proyecto exclusivamente, pues con los datos recogidos y después de haber estudiado mucho el asunto ha formulado un proyecto original, totalmente suyo.

El preámbulo es notable y tiene mucho alcance pedagógico, y el proyecto le divide en cuatro secciones, que corresponden á las de la ley de Instrucción pública, que como usted sabe, son:

- 1.º Estudios.
- 2.º Establecimientos de enseñanza.
- 3.º Profesorado.
- 4.º Gobierno y administración de la enseñanza.

Escuelas, títulos y estudios.

- ¿Se suprime alguna escuela normal?
- No, señor, donde las hay actualmente

se conservan con la categoría de elementales y habrá en cada distrito universitario una escuela normal superior de maestros y otra de maestras, que podrán radicar ó no en la capital del distrito. Las dos escuelas de Madrid se llamarán centrales.

Los títulos del grado elemental dan derecho á optar á escuelas de sueldo inferior á 1.000 pesetas. El superior da derecho á solicitar cualquier escuela pública y el normal servirá para el profesorado normal y la Inspección de primera enseñanza.

—¿Se suprime el certificado de aptitud para escuelas incompletas?

—Sí, señor.

—Y del sostenimiento de las escuelas normales ¿qué dice el proyecto?

—Que se conserva lo establecido actualmente.

Respecto á los estudios puedo decir á usted que el nuevo programa comprenderá más asignaturas que el vigente, que se da preferencia al aspecto práctico de la enseñanza, que se introduce en los estudios el trabajo manual y que todas las asignaturas ó casi todas se darán cíclicamente.

Los estudios del grado elemental se harán en dos cursos dentro de un mismo año académico, y comenzarán en la segunda quincena de septiembre y febrero.

—Esto facilitará mucho el estudio á los alumnos de pocos recursos.

—Se limita la edad para el ingreso (15 ó 16 años), se limita el número de alumnos de cada curso y se limita el número de títulos que se han de conferir en cada grado.

Oposiciones y provisión de escuelas.

—¿Es cierto que se suprimen las oposiciones?

—Sí y no. Se suprime, desde luego, la forma actual de las oposiciones; pero estas se celebran á la vez al título y á las plazas.

Al terminarse los estudios del grado superior se verifica la reválida ante un jurado mixto de catedráticos y profesores, y con los alumnos mejores se forma un cuerpo de aspirantes al magisterio público, que irán ocupando las vacantes según vayan ocurriendo.

—¿De suerte que esas oposiciones realizan tres fines: otorgar el título, proveer las plazas vacantes y determinar el ingreso en el grado normal?

—Exacto.

—Pero ¿se respetarán los derechos de los maestros ya titulados?

—Efectivamente; éstos podrán tomar parte en tales ejercicios (que serán rigurosos) sólo para los efectos de la provisión de plazas y para ingresar, si lo desean, en el curso normal.

Algo semejante se hace al terminar los estudios de este grado.

Del profesorado.

—Y del profesorado, ¿qué me dice usted?

—Se aumenta todo cuanto ha sido posible dentro de los límites del presupuesto, especialmente en las escuelas de maestras. El señor Ministro se muestra en el proyecto acérrimo feminista.

—Todo cuanto haya en favor de las maestras será justo, porque hoy no tienen en las escuelas normales la representación que les corresponde.

—¿Comenzará á regir el plan desde primero de octubre?

—No, señor. El señor Ministro adoptará para esto un criterio semejante al adoptado para la segunda enseñanza. El plan comenzará á regir para el curso académico de 1899 á 1900.

—¿Para comenzar con el siglo?

—Suponiendo que el siglo comience en 1900.

—Tiene usted razón, que sobre esto aún no están de acuerdo todos los autores.

Administración y personal.

He oído repetidamente que el señor Ministro lleva al proyecto ideas nuevas respecto á la administración de las escuelas normales.

—En efecto, no será inamovible el cargo de director. Durará dos años, prorrogables por otros dos, en las escuelas superiores y en las dos centrales, y el nombramiento podrá recaer en profesores normales con ciertas condiciones ó en personas extrañas al profesorado normal que reúnan circunstancias determinadas.

El cargo de director será por ahora honorífico.

—Y de la grave cuestión del personal ¿puede usted decirme algo?

—Sí, señor. Se celebrarán inmediatamente oposiciones y concursos para proveer las plazas vacantes, y en los concursos podrán tomar parte los maestros y maestras normales que tengan escuela pública dotada con 2000 ó más pesetas y lleven diez años de servicios.

De esta manera queda establecido ya el pase del magisterio público al profesorado normal.

—Y de los interinos ¿qué hace el señor Ministro?

—En este punto me permitirá usted la reserva. Sólo le diré que el Sr. Gamazo ha procurado conciliar todos los intereses.

—Y el decreto ¿se publicará pronto?

—Creo que dentro de esta semana, porque aún falta perfilar algunos detalles

Al llegar á este punto nuestro redactor se despidió de su amabilísimo interlocutor, no sin darle las más expresivas gracias por las noticias que le había facilitado para EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

La inspección en provincias.

ITINERARIO PARA EL AÑO PRÓXIMO

Albacete.—Casas de San Lázaro, Masegoso, Paterna, Bogarra, Peñascoso, Riopar, Cotillas, Villaverde, Bienservida, Villapalacios, Salobre, Vianos, Vivero, Ballestero, Alcázar, Povedilla, Robledo, Osa de Montiel y Bonillo.

Los pueblos que preceden podrán ser visitados en los meses de septiembre y octubre del corriente año, según las condiciones climatológicas del país.

Alicante.—Alcoluna, Benilloba, Garga, Benozán, Tollas, Benimaset, Millena, Bolognes, Benillep, Concentaina, Almodacín, Planes, Benimarfulle, Alcocer de Planes, Larcha, Benianes, Gallanes, Muro, Alfajara, Agres, Alguia de Mar, Pinoso, Salinas, Benejama, Campo de Mieres, Cañada, Biar, Sax, Villaceo.

Los pueblos que preceden se visitarán en el mes de octubre y noviembre próximos y abril del año próximo, según las condiciones climatológicas del país.

Almería.—Escullar, Abrucenes, Abla, Taicanas, Ocañal, Doña María, Nacimiento, Gergal, Alboloduy, Alhabia, Albodier, Santa Cruz, Solhabi, Olula de Castro, Castro, Senes, Tabernas, Velefique, Tahal, Alcudia, Benitagla, Benizalón, Hiela, Sorbas, Lucineral, Funillos, Nejar, Carbonosas.

Badajoz.—La capital, Reina, Casas de Reina, Villagarcía, Llerena, Trasierra, Fuente del Arco, Ahillones, Berlanga, Maguilla, Azuaga, Cardenchoa, Granja de Torrehermosa, Las Rubias, Valencia de las Torres, Retamal, Valverde de Llerena, Llera, Higuera de Llerena, Malcocinado, Campillo de Llerena, Castuera, La Nava, Helechas, Benquerencia, Esparragosa de la Serena, Cabeza del Buey, Higüera de la Serena, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Sierra, Zancijo á Peraleda, Quintana de la Serena, Don Benito, Guareña.

La época casi cierta de visitar las precedentes escuelas será en los meses de septiembre y octubre del corriente año y abril y mayo del venidero.

Barcelona.—Figuran las escuelas de los pueblos que siguen: Balsareny, Gayá, Castelladral, Pingreig, Caseras, Gironella, Berga, Valldán, Avia, Espuñola, Montelar, Viver, Montmajor, Cardona, Saló, San Mateo de Bages, Suria, Callús, San Martín de Torruella, Castelltallat, Aguilar de Segarra, Fonollosa, Fals, Rajadell, Guardiola, Santa Ocella de Monserrat, Calders, Monistrol, Artés, Aviño, San Feliu Saserra, Santa María de Oló, San Juan Estani y Moyá.

Los precedentes pueblos deberán ser visitados en los meses de septiembre y octubre del presente año y mayo del venidero, según las condiciones climatológicas del país.

Gerona.—Vilovi, Poruñola, Inglés, San Pedro de Osor, Surgudo, San Hilario Sacaleu, San Vicente de Espinelve, Viladrán, Santa Coloma, Arbucias, Garrigas, Figueras, Palau de Santa Eulalia, San Miguel de Lluviá, San Pedro Pescador, Riumors y Sortiá, Vilafant, Alfar, Vilasacra, Castelló de Ampurias, Navata, Ordés, Borrásá, Santa Leocadia, Crespia, Cabanellas, Lladó, Cistella, Villamant, Avignonet, Llers, Ferradas, San Lorenzo de la Muja, Albañá, Mananet de Cobenegs, Darnises, Agullann, La Bajol, Viure, Boadella, Las Escaulas, Bont de Molinos, Cabañas, Vilarosadal, Mosaraet, Capmany, La Junquera, Cantallops, Espollá, San Clemente Losebas, Pau Vilajuiga, Garriguella, Vilamamide, Rabos de Ampurdá, Mollet cerca Perelada, Llaura, Puerto de la Selva, Selva de Mar, Cadaqués, Rosas, Palau Sabardera, San Miguel de Culera, Portbou, Vilanova de la Muja, Perdada, Vilabestron.

Los anteriores pueblos serán visitados en los meses de octubre y noviembre de este año y en los meses de abril y mayo del venidero.

Granada.—Diézma, Darro, Moreda, Bogaerre, Piñar, Cardela, Guardahortana, Montegicar, Dehesas Viejas, Campotejas, Montillana, Benalúa, Villas, Iznalloz, Daifontes, Vélez Benaudalla, Lújar, Gualdeos, Jolescar, Castell del Terro, Calahonda, Torrenueva, Motril, Salobreña, Lobres, Almuñecar. No hay designada época fija para la visita.

Huelva.—Campofrío, La Granada, Higuera junto Aracena, Corteconcepción, Zufre, Puerto Moral, Puerto Gil, Santa Olalla, Cala, Arroyomolinos, Cañaveral, Hinojales, Valdelarco, Cortelaro, La Nava, Cumbres Mayores, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Encinasola, Rosal de la Frontera, Zalame y anejos, Riotinto, Nerda, Berrocal, Valverde, Sofiel y Silos, Calañas, El Cerro, San Benito, Villanueva de las Cruces, Cabezas Rubias, Santa Bárbara, Pasiñogo, Puebla de Guzmán, Alvano, Tharsis.

La época de visita los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Murcia.—Calasparra, Cehegín, Caravaca, Aschivel, Singla, Moratalla, San Bartolomé,

La capital con los tantos pueblos que forman su partido.

Pontevedra.—Tomíño, Tuy, Porriño, Po- yo, Vilaboa, Geve, Cambados, Villajuan, Villagarcía.

Las épocas de visita serán los meses de septiembre y octubre de este año y abril y mayo del próximo.

Santander.—Santofía, Riotuerto, Penagos, Marina de Cudeyo, Camargo, Santander, Piélagos, Valdáliga, Ruiloba, Udias, Comillas, Alfor de Lloredo, San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, Rionansa, Lamasón, Peñarrubia, Herrería.

Los ayuntamientos, con sus agregados que anotamos, serán visitados durante el otoño de este año y la primavera del entrante; así lo exigen las condiciones climatológicas del país.

Tarragona.—Tarragona, Vilaseca, Solerí, Canauja, Constantí, Pobla de Mafumet, Morell, Racerell, Pirafort, Pallaresos, Secuita, Renau, Catllar, Tamarit, Reus.

La visita se hará en la época más conveniente según los trabajos de la Inspección y las condiciones del tiempo.

Toledo.—Mazarambroz, Ponseca, Casalgordo, Ajofrin, Chinea, Villaminaya, Mora, Mascarague, Villanueva de Bogas, Almonacid de Toledo, Manzaneque, Yébenes, Mrjaliza, Orgaz, Aizgobas, Urda, Consuegra, Madridejos, Camuñas, Villafranca.

Estas escuelas serán visitadas en los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año.

Valladolid.—La capital, Villabarne, Gatón, Villafrades, Herrin de Campos, Fontehoyuelo, Villanueva de la Condesa, Villacarralón, Villagómez, Castroponce, Vega de Ruiponce, Santervás de Campos, Cabezón de Valderaduey, Villalba de la Loma, Sahelices de Mayorga, Monasterio de Vega, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Villacreces, Zorita de la Loma, Sardou de Duero, Quintanilla de Abajo, Quintanilla de Arriba, Padilla de Duero.

Los pueblos que dejamos anotados, pertenecientes á los partidos judiciales de Villalón y Peñafiel, serán visitados durante el mes de octubre y noviembre del corriente y y abril y mayo del venidero.

Zamora.—Escuelas de Rionegro del Puente, Valleluengo, Villar de Farfon, Garrapatas, Caballeda, Peque, Yuste, Moleruelas, Villaverde, Muelas de los Caballeros, Donado, Manzana de los Infantes, Donadillo, Setín de Sanabria, Lauseros, Espadañedo, Taramontanos la Sierra, Otero de Centenos Mombuey, Valparaíso, Tresas de la Caballeda, Sagallos, Manzanal de Arriba, Pedroso, Sandin, Santa Cruz de los Cuérragos, Simarejos, Valdemesilla, Cernadilla, Asturiano, Palacios de Sanabria, Remesal, Vime, Otero de Sanabria, Ucigilde, Robledo, Pedralva, Solernos, Cerlabar, Santa Cruz de Abranos, Riñones de Castilla, Puebla de Sanabria, Robleda Valdepino, Resina de la Baquejada, Anta de Rioconejos, Villarejo, Doney y Escudero, San Justo, Barrio de Rabano, Coso, Rabano de Sanabria, Murias y

La segunda enseñanza.

Hemos leído estos días con especial cuidado la prensa de gran circulación, la que da y quita popularidad y dicta fallos inapelables en materia de política, de administración, de ciencia, etc., etc. Y hemos visto una vez más cuán poca atención dedica á estudiar seriamente las cuestiones de enseñanza. Y no es por cierto que haya dejado pasar inadvertido el decreto del Sr. Gamazo, es que varios periódicos lo han convertido en arma de combate para la lucha de la política.

Son varios los periódicos que han combatido sañudamente la reforma del Sr. Gamazo. Hemos buscado las razones y los argumentos, y dicho sea con franqueza, no los hemos hallado por ninguna parte.

Respetamos esas opiniones y esas censuras, pero juzgamos el decreto como un verdadero adelanto pedagógico. En la distribución de las asignaturas se advierte gradación recomendable. Las materias se limitan y definen acertadamente, señalando con prudencia su extensión. Los catedráticos, por precepto, deben dedicar, por lo menos, media hora á preguntar á los alumnos, cosa que debía hacerse aunque no se mandara.

Respecto á exámenes y á libros de texto, se toman medidas para buscar la seriedad de los unos y las condiciones pedagógicas de los otros. Quizá en este punto ha sido algo tímido el Sr. Gamazo, y es de temer que el decreto no dé los apetecidos resultados; mas de todas maneras se señala noblemente el mal y se busca el remedio con recto y levantado propósito.

No deja de tener lunares el decreto. En el examen de ingreso, por ejemplo, debiera figurar un maestro de escuela pública. Los catedráticos de Instituto, acostumbrados á elucubraciones mayores de las que son propias de la primera enseñanza, es muy de temer que desnaturalicen el examen de ingreso y no responda á su objeto ni á los propósitos del Ministro. ¿Por qué no dar índices ó cuestionarios para ese examen, como se dan para las demás asignaturas? Lograría-se de esta suerte la uniformidad debida en todos los Institutos, pues de otra manera, es casi seguro que habrá de pecarse en unos casos por exceso y en otros por defecto. Para juzgar de la primera enseñanza se aparta á los maestros del tribunal, y esto nos parece una lamentable equivocación.

Y no hemos de señalar otros puntos que nosotros estimamos como pequeños lunares.

Todo ello no influye, ni puede influir, en el concepto que del conjunto del decreto hemos formado; que representa un verdadero adelanto, por su espíritu progresivo, y por su recto y alto sentido pedagógico.

Quizá en la práctica resulte un fracaso; mas si así ocurre, habrá que buscar la causa, no en el decreto, sino en su mala interpretación y acaso en su incumplimiento.

¿Se le declara lealmente que sí? Pues... venga la publicidad y nos ahorraremos las preguntas. Más aún. Se evitará quizás que algunos tímidos y apocados ignoren lo que averiguaban siempre los entrometidos y preguntones.

Demás de este yo entiendo que el decreto venía interpretándose mal; en él no se impone el secreto; lo que se dice es que al itinerario no se le dará *publicidad oficial*, como antes se hacía, única publicidad á que el decreto podía referirse. Tampoco se da publicidad oficial á multitud de resoluciones de la autoridad, y sin embargo, con noticias, y á veces copia de esas resoluciones, llena la prensa profesional sus columnas, é ilustra é informa al magisterio. En caso igual creo que están los itinerarios. En fin, siga EL MAGISTERIO ESPAÑOL adelante y pasemos á otro asunto.

Nos felicitamos de estas manifestaciones, que seguramente hallarán justificadísimas todas nuestros favorecedores. Después de la acogida que la prensa ha prestado á esta publicidad no hacía falta para nuestra completa justificación, más que las anteriores líneas.

La enseñanza en Filipinas.

Suele preguntarse por algunos periódicos en estos días. ¿Qué han hecho por la enseñanza los españoles en Filipinas?

No se puede contestar en pocas palabras á esta pregunta, pero conviene que se sepa que en aquellas tierras, por nosotros descubiertas en el más triste salvajismo, se han cultivado la ciencia, la industria y las artes, mejor y con más fruto que en las colonias vecinas dependientes de otras naciones que marchan á la cabeza de la civilización.

Las últimas exposiciones han mostrado al mundo la verdad de estas afirmaciones.

Por lo que hace á la enseñanza, baste decir que para la educación é instrucción de aquellos naturales, había en el año último 1.016 escuelas de niños y 532 de niñas, cuatro colegios de segunda enseñanza y varias academias y colegios con 117.113 alumnos.

Hay además en las Islas Filipinas una Universidad para estudios superiores con los medios necesarios para cursar Teología, Derecho, Farmacia, Medicina y Notariado. Existen cinco Seminarios, una Escuela Normal de Maestros, una de Náutica y otra de Bellas Artes, con numerosa matrícula y excelente profesorado.

Distribución de premios.—Se ha celebrado con la solemnidad de costumbre la distribución de premios á los niños de las escuelas públicas de Murcia.

Los premios han consistido en libros útiles, y además, como extraordinarios, un reloj de bolsillo para un niño y una hermosa muñeca para una niña.

Los discursos han sido muy elocuentes, el entusiasmo grande. También ha habido música y dulces y flores cual procedía en Murcia.

Cerdillo, Trefacio, Villarino de Sanabria, San Cipriano, Galende, Pedrales, Rivadella, Flanes, Rabanillos, Vigo de Sanabria, San Martín de Castañeda, Cebreros, Simianos, Riego de Lombarda, Terroso, San Martín del Terrazo, Regenjo, Lubian, Aciberos, Padezuelo, Hedroso, Hedradas, Chanos, Hermisende, Castromil, Porto, Bajaerba, Villanueva de la Sierra, Tejera, Pías, Villanueva de la Sierra, Pereruela, San Román, Arcilla, Sobradillo, Mogatar, Malillos, Sogo, Piñuel, Torrefrades, Villamor de Cadoros, Bermillo Fadón, Gáname, Fresnadillo, Abelón, Moral, Ludino, Moralina, Villadepera, Vallardiega, Torresgamones, Gamones, Monumento, Villamor de la Latre, Tudera, Argañin, Badilla, Cozcurita, Mámoles, Muga, Zafara, Farira, Palazuelo, Formariz, Fornillos, Pinilla, Fermosello, Cibanal, Argusino, Salco, Villar del Buey, Pasaneges, Rodos, Carbellino, Almeida, Moraleja de Sayago, Viñuela, Alfaraz, Escuadra, Figueruela, Fresno, Cabañas, Tamames, Peñausende, Riego, Granja de Morezuela, Villalba de la Lampreana, Manganeses, Villarrín de Campos, Otero de Sariegos, Villafáfila, Revellinos, Vidallones, San Agustín, San Esteban del Molar, Cecerinos de Campos, Villalobos, San Miguel del Valle, Vega de Villalobos, Valdescorriel, Villanueva del Campo, Castroverde de Campos, Villar de Fallaves, Quintanilla del Olmo, Villamayor de Campos, Quintanilla del Monte, Cotanes, Prado, Tapioles, Villalpando, Villardiga, San Martín y Cañazo.

Los pueblos que preceden y en los períodos de 30, 20 y 20 días, serán visitados en los meses de septiembre, octubre y noviembre de este año y en abril y mayo del venidero, según las condiciones climatológicas del país.

Opinión de un Inspector.

Un Inspector, de los más antiguos y celosos, en larga y amistosa carta que nos dirige sobre varios asuntos, nos dice:

Me felicito de la iniciativa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL publicando los itinerarios de la visita de inspección. Con esto nos hacen ustedes un bien á los Inspectores. Los itinerarios pasan por las Juntas provinciales, se enteran todos los vocales, los ven en las Secretarías y un secreto entre tantos, aunque fuera de cosa grave, que no lo es, sería, como ustedes dicen, *secreto á voces*. El maestro que ponía empeño en saber si su escuela estaba incluida en el itinerario, lo averiguaba siempre ¿cómo? Por algún vocal de la Junta, en la Secretaría, directamente, por mediación de su habilitado ó... por el Inspector, ¿á qué negarlo? Y en esto me fundo para afirmar que nos han prestado ustedes un buen servicio.

Véase un ejemplo: Me pregunta un maestro, cuya escuela va incluida en el itinerario si he de visitarle. ¿Me niego á contestarle? Pues creerá que trato de sorprenderle, de acecharle, de causarle un perjuicio. Y esta desconfianza no debe existir entre Inspectores y maestros, porque sus relaciones han de informarse en la cordialidad que no excluye, sino que afianza y ennoblece, el respeto.

De fondos pasivos.

La Idea Moderna, diario de Lugo, que dedica preferente atención á las cuestiones de enseñanza, publica un artículo de fondo del cual tomamos las siguientes líneas acerca de lo que debe pedirse:

«Que el gobierno cumpla los compromisos contraídos al publicarse la ley y en ella contenidos; que la Junta central gestione un buen sistema de pagos y el modo más conveniente de solventar los atrasos que se deben á la Caja; que se haga desde luego un descuento á los que no lo sufrieron, equivalente, desde 1887; que si es cierto que la Central compró láminas y perdió, se obligue á sus individuos al reintegro completo; y, si esto no fuese bastante, se eleve el descuento al 4 ó 5 por 100, dictando antes la acumulación de las retribuciones al sueldo.

»Con esto creemos asegurada la vida de la Caja central y creemos también que en ella no falte el numerario suficiente para que se paguen por meses vencidos sus atenciones.

»De EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que es el periódico que mejor interpreta los deseos de la clase, esperamos nos manifieste si piensa como nosotros, indicándole de paso que sería de nuestro mayor agrado ir en este asunto en tan buena compañía.

Agradecemos al colega sus lisonjeras frases para nosotros y tenemos una verdadera satisfacción en manifestar que estamos completamente de acuerdo con lo que propone. Urge reformar el sistema de pagos, ó por lo menos dar á la Junta central atribuciones para proceder ejecutivamente á la cobranza de las cantidades devengadas. Tenemos datos auténticos que nos permiten afirmar que hay provincias en que no se cobra ni la mitad de las cantidades que deben cobrarse. Esa es una de las causas, quizá la mayor del estado á que hemos llegado, estado que ha de agravarse si no se pone enérgico remedio.

Una aclaración hemos de hacer al estimado colega. La Junta central invirtió en obligaciones del Tesoro 2.500.000 pesetas tomadas á la par. Según la última liquidación de Bolsa, esas obligaciones se cotizan á 101,85; de manera que en lugar de perder se ha ganado para los fondos pasivos 46.250 pesetas además de los intereses cobrados, que importan 125.000 pesetas anuales.

Nos proponemos dedicar á esta cuestión la preferencia que merece.

De Granada.—En la secretaría de la Junta provincial de Granada se nota en estos días desusada actividad disponiendo los preliminares para enviar á los juzgados de instrucción los oficios interesando que exijan por la vía de apremio á los alcaldes las multas que les han sido inpuestas por sus débitos á los maestros.

- El señor Gobernador civil de Granada merece grandes elogios por su energía, y el secretario de la Junta y demás empleados por su actividad en este asunto de tan vital interés para los maestros

INFORMES Y COMENTARIOS

Reclamaciones contra la última propuesta.

Son varias, pocas en número, las protestas que se han presentado contra la clasificación de las maestras en el concurso á escuelas de niñas de 1.100 pesetas. Los principales hechos aducidos son de dos clases: 1.º que comparando la actual clasificación con la del año anterior, existen anomalías y contradicciones chocantes en los años de servicio de algunas concurrentes; 2.º que maestras nombradas y que ya han tomado posesión de escuelas de 1.100 pesetas aparecen nuevamente propuestas.

Respecto al primer punto tenemos la seguridad de que han de revisarse escrupulosamente las hojas de servicio de las concursantes para subsanar y corregir cualquiera error que en la computación haya podido cometerse. Más cabría hacer, porque si la computación actual está bien hecha, deberían cotejarse las hojas de servicios de este concurso con las del anterior, para ver en dónde está la falta.

Respecto á las propuestas hechas á favor de quienes han sido ya nombradas para escuelas de 1.100 pesetas se impone una resolución.

Dentro de la legislación actual es improcedente nombrar por ascenso para una escuela de 1.100 pesetas, á quien tiene ya otra del mismo sueldo. Con este criterio—que es á juicio nuestro el criterio legal, y que es también el que sustentan en los centros oficiales—deben eliminarse de la propuesta á las maestras nombradas en el anterior concurso y que *hayan tomado posesión*.

Pero anda la administración tan embarrullada, que en el Ministerio de Fomento es difícil que al resolver este concurso sepan si algunas de las propuestas y nombradas se han posesionado ó no de la plaza que obtuvieron anteriormente. Por esta razón se piensa—y no es cosa resuelta ni mucho menos—dar alguna orden á las Juntas provinciales y locales para que si alguna de esas maestras fuese nombrada estando en posesión de escuela de 1.100 pesetas, no se le dé posesión de la nueva plaza. Nos parece que esta solución puede obviar las dificultades presentes.

Lo que parece fuera de toda duda es que aquellas maestras que fueron nombradas y no tomaron posesión, pueden serlo, y lo serán nuevamente, si les correspondieran escuelas. En efecto, con sujeción al vigente reglamento, únicamente podría impedirse el nuevo nombramiento en el concurso de traslado, pero de ninguna manera en el de ascenso.

Rectificación de anuncios.

Nos ha llamado la atención que en el anuncio de las escuelas figure entre las vacantes de niños una escuela de Cimadevilla y otra de Natahoyo, ambas de la provincia de Oviedo. Esas escuelas se anunciaron ya por ascenso en enero último, y sin duda por

un olvido han vuelto á incluirse en el concurso de traslado, pues no creemos que se trate de nuevas vacantes. Importa aclarar este punto para evitar luego conflictos y reclamaciones.

Aparte de esto que nosotros hemos notado y acerca de lo cual llamamos la atención, sabemos que los Rectorados han remitido bastantes rectificaciones al anuncio publicado.

Sería muy conveniente que esas rectificaciones fueran publicadas en plazo breve para evitar que sean solicitadas inútilmente.

Tribunales de oposición.

Es muy lamentable lo que ocurre en este asunto. El sorteo debió verificarse el viernes de la semana pasada, y no se verificó ni se ha verificado en los días posteriores, aunque todo está dispuesto para ello. Por este camino no hay ni reglamentos buenos, ni oposiciones, ni enseñanza, ni administración. El Sr. Santamaría—cuyos buenos deseos nadie puede poner en duda—necesita un poco más de resolución, pues de otra manera su gestión será una desdicha.

Derechos de patronato.

Parece que hay una reclamación acerca del nombramiento para las escuela de fundación de Abanto y Ciérvana (Vizcaya). La Dirección ha propuesto para la citada escuela de niñas á una maestra en concurso de ascenso, y según noticias el patrono reclama su derecho á elegir de entre las concursantes. Si prospere esta reclamación sería necesaria una reforma de la propuesta para las escuelas de niñas de 1.100 pesetas.

De reformas.

Se confirman las noticias de nuestro último número. En otro lugar hallarán nuestros lectores algo acerca de la reforma de las escuelas normales, que es la más adelantada.

En las demás se sigue trabajando, pero se dice que para algunas de ellas se oirá al Consejo de Instrucción pública.

Datos y números.

Recibimos el *Boletín oficial* de Coruña que contiene la última cuenta por haberes pasivos.

En la relación figuran 689 escuelas y algunas auxiliares.

El resumen es el siguiente:

	Pesetas.
Cantidades devengadas.....	14.131,18
Idem cobradas.....	6.736,38
Pendientes de pago.....	7.394,80

Como se ve, ocurre en esta provincia cosa análoga á lo que hicimos notar respecto á la de Albacete.

Examinando las partidas separadamente aparecen cobradas solamente 508,07 pesetas por vacantes.

Es de advertir que las cantidades devengadas dentro del trimestre ascienden á pesetas 7.322,37, y el resto, hasta las 14.131,18, proceden de trimestres anteriores.

Persecuciones por la justicia.

El día 2 del actual celebró la Junta provincial de Instrucción pública de Soria su sesión ordinaria, tratando de diferentes asuntos. La sesión debió ser amena, á juzgar por la reseña que hace nuestro apreciable colega *La Liga*, cuyos son los siguientes párrafos:

«Leída por el Secretario la instancia remitida por la *Liga* el 31 de julio pasado, es escuchada por algunos con impacencias de rebelión. Por fin se termina la lectura y el señor Gobernador-Presidente dice que no ha dado curso á la instancia, convocando á sesión extraordinaria, porque no lo ha creído necesario. Hace notar que teniendo en cuenta que en su provincia (Logroño) termina en agosto la recolección de cereales y creyendo que en esta de Soria sucederá lo propio había publicado en dicho mes la circular ordenando á los alcaldes (ingresaran en la caja de primera enseñanza lo que adeudan por este concepto, no habiendo nombrado delegados hasta el primero de septiembre porque no ha creído justo molestar á los pueblos interin las operaciones de verano. Refiere sucintamente la conferencia que tuvo con el presidente de la *Liga*; dice después que hay muchos maestros que no cumplen sus deberes, y, en tono violento, imperativo, enérgico, ordena al inspector que al girar la visita le dé cuenta inmediatamente de los maestros que falten á su deber, para formarlos expediente y castigarlos con dureza.

El señor inspector contesta que ha remitido ya á la Secretaría de la Junta los datos que se le reclaman y remitirá en lo sucesivo los de las escuelas que visite.

Habla luego el Sr. Lapuente y en tono desuadado y con palabra incorrecta refiere que ha visto en un periódico de Jaén que *La Liga* ha injuriado y calumniado al Sr. Gamazo y que él se levanta primeramente á protestar de esas ofensas que se han hecho contra un jefe que es una lumbrera de nuestra nación y amantísimo padre de los maestros. «Porque el Sr. Sierra, dice, como maestro es una perla, el mejor maestro de la provincia y acaso el mejor de España, pero como escritores muy nerviosos». Hace después grandes elogios del señor Gobernador, de quien opina «que habrá pocos que le igualen en amor por la enseñanza»; juzga ha hecho todo lo que ha debido hacer en la cuestión de pagos; protesta con tono desmesuradamente altivo y en términos poco corteses de la instancia de la *Liga*, diciendo que los maestros van allí con la alevosía de un yanqui á solicitar que no impere allí más que el dollar; pide que se lleven á la Junta los datos reclamados por el señor Gobernador para castigar á los maestros que falten á sus deberes, «pues si muchos pueblos no pagan es porque sus maestros son indignos», y ruega luego que se transcriba á la Diputación la instancia de la *Liga* y se llame la atención á dicha corporación sobre las frases injuriosas que en la referida instancia se dicen de ella, terminando por rogar también á la Junta se ponga en conocimiento del Gobierno el atrevimiento de los maestros que de tal modo se rebelan y ofenden al Gobernador, á la Diputación, Junta provincial y demás autoridades de la enseñanza.

El Sr. Palacios se adhiere á lo dicho por el Sr. Lapuente y reconociendo que los maestros se quejan sin motivo, pide á la presidencia no mande delegados contra los pueblos morosos, porque son muy pobres y no debe molestárseles por favorecer á los maestros.

Contéstale el Presidente que había mandado el día anterior diez delegados, los cuales estaban en sus respectivos destinos, pero que en lo sucesivo procuraría tener en cuenta los deseos del Sr. Palacios. Y contestando al Sr. Lapuente dice que él no ha visto en *La Liga* nada censurable, porque si lo hubiera visto habría pasado el tanto de culpa á los Tribunales.

Vuelve á insistir el Sr. Lapuente en que se han dicho ofensas contra el Sr. Gamazo, que él no puede tolerar dichas ofensas y protesta contra ellas.

El Sr. Gobernador hace notar que sería ridículo que, mientras él no ha leído ni se ha hecho cargo de ninguna palabra ofensiva para el señor Gamazo, salga el Sr. Lapuente á defender al Ministro, cuando el Gobernador, como amigo y representante del Gobierno, es el más llamado á defenderle.

Después de todo este ciclón retórico la Junta acuerda desestimar la instancia de la *Liga* y transcribirla á la Diputación, como había pedido el Sr. Lapuente.

Si todo esto es rigurosamente exacto, la Junta de Soria y singularmente algunos de sus vocales se han hecho acreedores á muy fuertes censuras.

Una ilegalidad

En los diarios políticos de San Sebastián aparece el anuncio siguiente: «Hasta las seis de la tarde del 20 del actual, se admitirán solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de auxiliar de una de las escuelas elementales de niñas que se halla vacante, con el haber anual de 932,50 pesetas, debiendo las aspirantes presentar sus títulos y hojas de servicios.»

Como se ve, el Ayuntamiento de la citada capital, tomándose atribuciones que no le competen, y á ciencia y paciencia de la Junta provincial de Instrucción pública de Guipúzcoa y del Inspector de primera enseñanza de la provincia, trata de proveer por sí y ante sí, faltando clara y abiertamente á la ley, una plaza de auxiliar.

Esta forma de proveer las auxiliares es ilegal, pues el Reglamento vigente, en su art. 10, dice terminantemente: «Las plazas de maestro-auxiliar dotadas con 825 pesetas ó más, se proveerán por oposición.»

Por otra parte, dicha forma de provisión de las auxiliares viene perjudicando en cantidad no despreciable los ingresos del Montepío del Magisterio; pues los auxiliares así nombrados no han contribuido ni contribuyen en la actualidad á los fondos pasivos con el 3 por 100 de su haber.

Se nos olvidó decir, y esto es lo mejor, que la primera circunstancia que han de reunir los aspirantes á tales auxiliares, es la de poseer el *vascuence*; con lo que se tira á favorecer á determinados individuos.

Esperamos, pues, que el Director general de Instrucción pública y el Presidente de la Junta Central de derechos pasivos tomarán cartas en el asunto y harán que dicha auxiliaría vacante se provea por oposición, según está mandado; y que, en su

consecuencia, la maestra que la obtenga sufra los descuentos que marca la ley.

¡Ya es hora de que termine el compadrazgo!

X.

Así debe hacerse.—El Gobernador de Sevilla dirigió el día 14 del corriente al señor Ministro de Fomento, Director de Instrucción pública é Inspector general de primera enseñanza, el telegrama siguiente:

«Hoy ha ingresado el ayuntamiento de Cazalla de la Sierra 1.324,28 pesetas, única cantidad que se debía en la provincia por obligaciones municipales de primera enseñanza del año económico vencido en junio último. Nada debe ningún ayuntamiento de la provincia, y he conseguido saldar estas obligaciones sin ninguna medida coercitiva.

Tengo verdadera satisfacción en participarlo á V. E.»

Guía práctica del concursante á escuelas, por D. Victoriano F. Ascarza. Contiene reglas prácticas, consejos útiles, causas de exclusión, toda la legislación vigente, extensos formularios, etc., etc. Se remite por una peseta cada ejemplar.

Nuevo periódico.—Hemos recibido el primer número del periódico *La Enseñanza*, que ha empezado á publicarse en Almería.

Agradecemos la visita y correspondemos al saludo que dirige á la prensa profesional.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Ilmo. Sr.: Vacantes y servidas interinamente en la actualidad las plazas de profesor de Gimnástica de los Institutos provinciales de segunda enseñanza de Santiago, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Cabra, Canarias, Ciudad Real, Gerona, Huelva, Jerez de la Frontera, Lérida, Lugo, Orense, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Toledo y Zamora y las de los locales de Baeza, Jovellanos de Gijón, Figueras, Reus y Mahón, dotadas la de Santiago con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, y con la retribución de 1.000 también anual las restantes, menos la de Mahón, que tiene asignadas 700, y conviniendo al buen régimen de esta especialidad de la enseñanza normalizar la provisión de sus cátedras;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien dictar las reglas siguientes:

1.ª Las cátedras de Gimnástica de los Institutos citados se proveerán en propiedad por concurso entre los profesores oficiales de Gimnástica y los excedentes de la suprimida Escuela Central de la misma que lo soliciten, á cuyo efecto se abre un plazo de treinta días, á contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

2.ª Los aspirantes presentarán sus instancias, dentro del plazo marcado, en la Dirección general de Instrucción pública, acompañadas de los documentos que justifiquen ser tal profesor oficial de Gimnástica, como de cuantos, ya de méritos, ya de servicios, crean convenientes para tomar parte en el concurso, expresando en sus solicitudes el orden de preferencia de los establecimientos á que aspiran á ser destinados.

3.ª Los nombramientos se harán mediante propuesta formulada por el Consejo de Instrucción pública, con sujeción á las disposiciones vigentes sobre provisión de cátedras; y

4.º En caso de no existir bastantes profesores de Gimnástica oficiales, podrán continuar proveyéndose interinamente las vacantes que todavía resultaren hasta nuevo concurso u oposición que pudiera acordarse en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1898. - Gamazo. - Sr. Director general de Instrucción pública. - (Gaceta de 6 de sept. embre.)

JUNTAS PROVINCIALES

Barcelona. - Habiendo sido nombrados don Juan Font y Pagés y D. Manuel Nadal Viñas, maestros en propiedad de las escuelas elementales de niños de Rubí y Manlleu, y doña Josefa Rosalía Amador y Vicent y doña Josefa Ibarra Agúndez, maestras en propiedad de las de niñas de Vich, respectivamente, en virtud de concurso de ascenso, es necesario se sirvan presentar se en la Secretaría de esta Junta provincial para recoger los títulos administrativos expedidos á su favor, ó designar persona de su confianza para que lo efectúe.

Se advierte á los interesados que si no toman posesión de sus cargos dentro del plazo legal, se darán por caducados sus nombramientos.

Barcelona 7 de septiembre de 1898. - P. A. de la J. P., Francisco Beltri, Secretario. - (B. O. 11 de septiembre de 1898.)

Córdoba. - El gobernador ha dirigido á los alcaldes morosos la siguiente comunicación:

«No habiendo dado usted cumplimiento á lo que le ordené por circular de 19 de julio último, inserta en el *Boletín Oficial* número 171 del día siguiente, he dispuesto, de conformidad con lo que en la misma le prevenía, imponerle la multa de 500 pesetas con que fué conminado, la cual hará efectiva en el papel correspondiente y remitirá á este gobierno civil, dentro del preciso término de diez días, en cuyo nuevo plazo satisfará también el descubierto que le resulta por sus atenciones de instrucción primaria; en la inteligencia de que, de no cumplir ambos mandatos, pasará seguidamente el tanto de culpa á los Tribunales de justicia para que procedan contra usted en la forma que haya lugar, por desobediencia grave á las órdenes de mi autoridad.»

Oviedo. - Circular. - En la de 4 de julio próximo pasado, publicada en el *Boletín Oficial* del 6 del mismo mes, se dijo á los profesores de primera enseñanza de ambos sexos que remitieran á la Inspección provincial del ramo nota exacta del día, mes y año en que cada uno fué nombrado para la escuela que regenta y si lo fué en propiedad ó interinamente, la autoridad que le nombró, la fecha en que tomó posesión y si la adquirió por oposición, concurso, traslado ó permuta, y encareciendo á los señores alcaldes que les diesen conocimiento de la misma; mas como quiera que los maestros de los concejos de Cabrales, Castrillón, Coaña, Colunga, Grado, Laviana, Miranda, Peñamellera Alta y Baja, Ponga, Regueras, Ribera de Arriba, Riosa, San Martín de Oscos, San Martín del Rey Aurelio, San Tirso de Abres, Sobrescobio, Teverga, Vega de Ribadeo, Villaviciosa y Villayón no hayan cumplido este servicio, se les recuerda y encarece nuevamente para que tenga debido cumplimiento dentro de los diez días siguientes á la publicación de ésta, pues de no, se le amonestará por desobediencia, y quedarán incurso en el correctivo que previene el art. 4.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.

Oviedo 5 de septiembre de 1898. - El gobernador presidente, José Sanz. - El Secretario, Severiano F. Miranda.

Variedades.

El café como desinfectante del aire.

Se machaca en un mortero una porción dada de café, y se coloca luego sobre una plancha de hierro, badilla, etc., medianamente calentada, de modo que tome un tinte parduzco.

El aroma del café, ó sea el vapor empireu-

mático de esta simiento, no disfraza simplemente, cual otros desinfectantes aromáticos, el olor de los miasmas, sino que los descompone y los destruye.

Prueba de ello es que los primeros vapores que despiden el café son completamente absorbidos, no sintiéndose olor alguno de café y reapareciendo este olor específico cuando se ha completado ya la descomposición de los miasmas que inficionaban el ambiente de la sala, dormitorio, alcoba, etc., donde se hace la operación.

El libro de Ridaura

En cierta ocasión se hablaba en casa del inimitable prosista D. Juan Valera de bibliografía antigua. Pública es la prodigiosa erudición y la portentosa memoria de D. Marcelino Menéndez Pelayo. Pues bien; este bibliófilo ha cía gala de sus conocimientos, enumerando multitud de volúmenes curiosos, las fechas de su publicación, los nombres de los editores y las erratas más importantes de los textos. De pronto le interrumpió Correa:

- Yo poseo un libro que usted no conoce.

- ¿Cuál es?

- Un libro de tamaño pequeño, publicado en Alcoy, por Ridaura.

- ¡Ridaura....! ¡Alcoy! En efecto, no lo conozco.

- Pues aquí lo tiene usted; se lo regalo. dijo Correa sacando de uno de sus bolsillos un librito de papel de fumar.

Sección de noticias.

El Gobernador civil de Logroño ha impuesto 17.50 pesetas de multa á cada alcalde y 7.50 á los concejales en cuyos pueblos no se han ingresado las atenciones de primera enseñanza, á pesar de haberse publicado una relación interesándoles que lo hicieran, en el *Boletín oficial* fecha 2 de agosto último. Dichas multas habrán de hacerlas efectivas las personas conminadas en el término de diez días.

- Se va á hacer nuevo nombramiento para la escuela de Cerdeño-Albuli (Oviedo), por no haberla aceptado el maestro últimamente nombrado D. Evaristo Hidalgo.

- Se ha satisfecho á los maestros de Sevilla el haber correspondiente al mes de agosto último.

- En el *Boletín oficial* de Valladolid se ha publicado una relación general de las cantidades que por todos conceptos adeudan los ayuntamientos de aquella provincia á sus respectivos maestros, hasta 30 de junio último. Entre los ayuntamientos que más debense cuentan Sahelices de Mayorga y Peñafiel.

- La Junta provincial de Almería ha aprobado el escalafón de los maestros y maestras de aquella provincia para el bienio de 1897-99.

- La provincia de Sevilla puede estar satisfecha de sus autoridades. Con el ingreso recientemente hecho por el ayuntamiento de Cazalla de la Sierra se tienen satisfechas las atenciones de enseñanza hasta 30 de junio último. ¿Cuándo podrán decir otro tanto las provincias de Granada, Málaga y Cuenca!

- Los maestros de párvulos D. Sebastián Hernández y D. Isidro Gómez han sido nombrados respectivamente para las escuelas elementales que había vacantes en León y Albacete.

- Descamos á nuestro compañero D. Justo Fernández, maestro de Biocabado (Ávila), todo género de felicidades en su segundo matrimonio.

- La Junta provincial de Burgos ha acordado

obligar al ayuntamiento de Roa á crear, pagar y sostener una plaza de auxiliar de párvulos de carácter obligatorio y permanente, dotada con 625 pesetas de sueldo.

- Se está pagando á los maestros de Almería el sobresueldo correspondiente al ejercicio de 1894-95, ambos inclusive.

- El alcalde de Aranjuez D. Rafael Almazán, ha tenido el buen acuerdo de suprimir las funciones de pirotecnia en aquel Real Sitio y dedicar el importe á premiar á los niños pobres de las escuelas municipales. El Sr. Almazán merece aplauso por este acuerdo y que sea imitado en todos los pueblos.

- El ayuntamiento de Vendrell ha concedido una gratificación de 200 pesetas á los maestros de dicha villa Sres. D. Manuel Arellano y don Jaime Pujades, por desempeñar dichos señores escuelas públicas de adultos.

- La Junta provincial de Soria ha acordado dar un voto de gracias como consecuencia de la última visita de Inspección girada á doña Elvira Escudero, maestra de la escuela de niñas de Langa, y á doña María Merino, de Zayas de Torre.

- Han dejado de tomar posesión doña Amalia Rengel, nombrada maestra de Aguilar (Córdoba); doña Rosalía Díaz, nombrada para Oliva de Jeréz (Badajoz), y D. Pedro Cortés, nombrado para Olivenza, en la misma provincia.

- Han pasado á informe de la Junta Central de Derechos pasivos los expedientes de jubilación de D. Wenceslao Fernández D. Francisco Fernández, D. Alejo González Blanco, D. Miguel Castaneda, D. Vicente Bello Vielsa y los de sustitución de D. Nicolás Prudencio Llorens y doña Concepción Rodríguez.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se convalidan las cartas recibidas y se contesta á las que se vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que venga acompañado de su importe.

2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.

3.º Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Trabada. - M. P. - El aumento que pretenden es legal, y lo único posible es retrasar la solución del expediente y ver si cambia la situación.

La Secuita. - S. R. R. - Presentada su reclamación. Se le contestó con algunas advertencias.

Madrid. - J. L. - El expediente que le interesa está sin resolver, porque no saben lo que hacer con algunos derechos preferentes que se presentan. Probablemente no se resolverá hasta que se adopte una solución á las protestas del concurso á una escuela de párvulos.

Navalcarnero. - J. J. O. - No aparece ese expediente registrado con el nombre de doña M. D. S. ¿Vine directamente, ó por mediación de la Junta y del Decretado?

Vada. - O. M. - Se le contestó á su consulta. Vea si le es posible seguir el consejo que le daba. Sería lo más conveniente.

Ortigosa de Ricalmar. - F. G. - Anotada residencia.

Terraza. - A. P. - Remitidos números.

Gargantada en Langreo. - O. A. - Basta con mandar 50 céntimos y estar al corriente de suscripción.

Cuerva. - A. S. - Anotados suscripción y pago; se remiten periódico, recibo y Anuario.

Monsegro. - E. de M. - Ya estará la contestación en su poder.

Alcaraz. - E. H. - Anotada residencia; corregidas fajas.

Alcoba de la Torre. - F. A. S. P. - La estudiaremos y se contestará.

Ausejo. - S. M. - Cobramos dicha cantidad. No hay libros de los que usted desea.

Jabugo. - J. M. R. - Entra en turno para la contestación.

Olvega. - S. B. R. - Sólo sabemos lo publicado en el periódico.

Guada'canal. - D. C. - Remitidos libros.

Alcalá la Real. - J. do C. - Anotado pago; se remite recibo.

Guadalmar. - K. M. R. - Anotada residencia; remitidos números.

Barcelona. - J. A. B. - Anotada residencia; remitidos números.

OPOSICIONES A ESCUELAS

La preparación sólida y completa para los ejercicios de oposiciones a escuelas puede hacerse fácilmente con los siguientes libros:

EJERCICIO ESCRITO

Análisis gramatical y lógico.—*Tratado de Análisis*, por D. Rufino Blanco y Sánchez. Contiene este libro: análisis gramatical, análisis lógico, análisis literario y análisis lexicográfico, reglas y observaciones prácticas, modelos y análisis, y más de 1.000 ejercicios, sacados de los clásicos. El ejemplar en rústica, 2 pesetas.

Resolución razonada de un problema de Aritmética.—*Colección de problemas de Aritmética*, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Esequiel Solana. Contiene la 2.ª edición de este libro 250 problemas, razonados y resueltos analíticamente, con reglas y advertencias utilísimas para proceder con acierto en este ejercicio. También lleva, razonados y resueltos, los problemas tocados en suerte en las oposiciones celebradas en los últimos años. El ejemplar, 1,50 pesetas.

Disertación de Pedagogía.—*Respuestas al programa de Pedagogía*, por D. Simón Aguilar. *Tratado de Pedagogía*, por D. Pedro Alcántara García. Estas obras, que contestan al programa oficial, valen 4 y 7 pesetas respectivamente. Ambos autores tienen publicadas obras magistrales, que sirven admirablemente para consulta y ampliación de estudios.

EJERCICIOS ORAL Y PRÁCTICO

Las casas de Calleja y Hernando tienen publicados libros referentes a los programas oficiales de todas las asignaturas, y se venden en colección y en tomos sueltos a precios variables, pero económicos.

Son muy recomendables para el ejercicio oral los libros *Arte de la Lectura* y *Arte de la Escritura*, por D. Rufino Blanco, a 3 pesetas ejemplar, y las *Respuestas a los programas de oposiciones*, por D. Simón Aguilar. La colección completa, 20 pesetas.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean los días 28 Marzo, 28 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre de 1898; y de Manila cada cuatro sábados, ó sean los días 12 Marzo, 9 Abril, 7 Mayo, 4 Junio, 2 y 30 Julio, 27 Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando entre las escalas de Murcia, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

Servicio de África.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tanger.—El vapor *Joaquín del Piélagos*

sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando a Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, a precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripoll y (1.ª Plaza de Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 13.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Trasatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Nebra.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: señores Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte

La Margarita en Loeches

Antibiótica, Antihéptica, Antisifilítica, Antiescorfulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La Salud é domicilio*. Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior a la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedir prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudiendo a los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades hepáticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, tocos rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se exponen en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres mesas. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Justa, Izarzo, 15.

- Villanueva y Geltrú.—L. V.—Anotado pago; se remite recibo.
- Barcelona.—B. F. G.—Idem íd.
- Barcelona.—G. S.—Idem íd.
- Marillo de Río Leza.—P. E.—Se recibió el pago. Remitido Anuario.
- Motrico.—A. N.—Se recibió el pago.
- Valverde del Fresno.—O. S.—Anotada residencia. Entra en turno.
- Borleña.—J. G.—Anotado pago; se remite recibo.
- Belgua.—J. A.—Quedó atendido su ruego.
- Pradolueng.—M. M.—Se le contestará como desea.
- Navahermosa del Mirón.—A. E.—Recibida su carta.
- San Roque.—N. O.—Anotada residencia. Remitidos números.
- Valencia.—R. M.—Anotado pago; se remite recibo.
- Lérida.—E. L.—Se contestó por correo y en esta sección.
- Hepas.—P. B.—Se contestó por correo. El nombramiento es indudable; si parecieran datos de ese pueblo se le darán en esta sección.
- Escatrón.—R. S.—Idem íd.
- Caldetas.—E. M.—Presentada su reclamación después de ponerle pólizas y sellos. El otro pliego fué inutilizado. Tres pesetas.
- Maluenda.—C. M.—Muchas juntas tienen la atención de enviar el nombramiento, ó un oficio participando lo a los maestros; pero en otras se espera a que el maestro vaya a recogerlo en la secretaría de la junta, sin más aviso que el del *Boletín oficial*.
- Caldetas.—E. M.—Los Problemas cuestan 1'50 pesetas. En sello y en pliego certificado.
- Zarauz.—J. M. B.—Se contestó por correo.
- Pancorbo.—C. S.—Gracias por su felicitación.
- San Sebastián.—I. R.—Ya te contestaré.
- Toledo.—S. G. V.—Se contestó por correo.
- Aspeitia.—L. V.—Recibido y cobrado su giro. Entrégué a E. la cantidad indicada.
- Barcelona.—J. E.—Se contestó por correo.
- Polentinos.—M. L.—Ya le contestaremos en esta sección.
- Andujar.—J. de D. N.—Se le telegrafió oportuna mente.
- Lanjarón.—C. S.—Anotado pago; se remiten recibo y números.
- Lugo.—J. R. L.—Entra en turno para estudiarla.
- Toril y Masegoso.—F. O.—Anotada residencia; remitidos números.
- Santiurdi de Reina.—E. J.—Se contestó por correo.
- Vega de Pas.—A. F. de los R.—Idem íd.
- Montblanch.—J. F.—Anotada residencia.
- Arroyuelo.—V. F.—Anotada residencia. Remitidos números. En lo demás conformes.
- Sepulveda.—M. O.—Anotada residencia.
- Hendelaencina.—C. M.—Se contestó por correo.
- Palacios Rubios.—L. O.—Anotado pago, se remite número.
- Tirsoys.—V. F.—Recibida libranza, se le contestará.
- Alcanduz.—F. P.—Recibidos datos.
- Bilbao.—J. I.—Lo apoyaremos con gusto.
- Corales de Buelva.—A. G.—Remitida Oleografía.
- Santa Cruz de Nogueras.—F. B.—Entra en turno para su estudio.
- Sonió.—J. A.—Creemos que tiene Ud. razón pero lo preguntaremos.
- Muniesa.—I. D.—Remitido número.
- Barcelona.—D. M.—Se contestó por correo.
- Oviedo.—B. D.—Enviadas Contestaciones.
- San Vicente de la Barquera.—N. A.—Se contestó por correo.
- Señe.—A. J.—Remitido Guía. Sentimos el trastorno.
- Estada.—E. T.—Anotado pago; se remite recibo. El semestre importa 5'50 pesetas.

PROPUESTAS

Universidad Literaria de Valencia.

Clasificación de los señores maestros y maestras aspirantes a las escuelas comprendidas en el conurso único, correspondiente al mes de enero de este año (publicada en la *Gaceta* del 20 de abril último), de conformidad con lo prevenido en el artículo 29 y su complementario el 48 del Reglamento de 11 de diciembre de 1896.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y OPOSICIONES APROBADAS

- 1 Ginés de Lara Fernández, Copa (Bullas), 825, 5, 6 y 3. (1), *El Cabellero* (2).
- 2 Joaquín Orero Bayo, de Sadava, 825, 2, 11, 24. S. Para *Quartell*, con 625.
- 3 Gonzalo Darea, auxiliaría de Ronda con 825, 1 O., y 2, 2, 4. Para *Perla de Cartagena*.
- 4 Leandro Peinado, Benasan, con 625, E., 3 O., 25, 11, 25. Para *Montaverner* con 625.
- 5 Teodoro J. Almenar (Chovar),

- 625, 1 O., 18, 6, 22. E. (1).—6 Francisco López (Puebla de Mula, 625 1 O., 15, 4, 6. O.—7 Severino Espadich (Campo Arcis), 625, 2 O., 12, 11, 19. E. *Almudaina*, con 625.—8 José Antón Muedra (Figueroles), 625, 1 O., 9, 6, 7. N.—9 Pedro Herrera (Puebla de Soto), 625, 1 O., 10, 2, 27. S.—10 Vicente Astor (Lugar Nuevo de San Jerónimo), 625, 6 O., 8, 11, 10. N. *Vall de Ebo*, con 625.

- 11 Juan Antonio Gaspar Minaya (Herreruela), 625, 1 O., 8, 7, 17. N.—12 José Capdevila (Villar de Camenes), 625, 1 O., 8, 7, 18. S.—13 José Daniel Vergara (Vall de Almonacid), 625, 1 O., 9, 5, 7. E.—14 Ramón Arnau (Campos de Arenoso), 625, 1 O., 9, 4, 22. E.—15 Francisco de P. Reina, *San Felipe Neri* (Ventas de Zafarraya), 625, 3 O., 6, 11, 19. S.—16 Pascual Cantabella (Riudoms), 625, 3 O., 7, 11, 6. E.—17 Jaime Pérez, *Benirrama* (*Vall de Gallinera*). (Vallfogona), 625, 1 O., 4, 9, 29. 18 Felipe Martínez, *Balsa de Ves* (Noveló), 625, 1 O., 3, 5, 27. S.—19 Rafael Doménech (Millena), 500, 1 O., 26, 7, 28. E.—20 José Molina (Garapacha), 500, 2 O., 4, 5, 2. N.—21 Julián Francés, *Toga* (Fuente la Reina), 500, 1 O., 1, 2, 6. S.—22 Antonio García, *Villaverde* (Tollos), 375, 4 O., 0, 1, 26. S.

- 23 Francisco Canós, *Marines* (Sanca), 350, 1 O., 2, 5, 29. S.—24 Francisco (Jastellano, *Portera y Hortunas* (Toril y Masegoso), 312,50, 1 O., 0,

(1) En el número de años no van incluidos los que se abonan por concepto del título.

(2) Los nombres de los pueblos cerrados entre paréntesis son donde sirven, y los de letra cursiva para donde van propuestos.

(1) A este y todos los demás incluidos en la relación que no se les proponga para escuela es porque solicitan sólo las anteriormente adjudicadas.

6, 23. S.—25 Juan López, *Bonafer* (Vallverde y Collados), 262,50, 2 O., 0, 4, 9. S.—26 José María Balboa (Rus), 250, 1 O., 9, 10, 4. S.—27 Armen gol D. Castell, *Vallada* (Talamanca), 250, 1 O., 1, 10, 20. N.—28 José Rodés, *San Vicente* (Lomes Argancinas), 250, 1 O., 0, 6, 29. S.—29 Andrés Sánchez Hernández, *Oya Morena* (Berducedo), 250, 1 O., 0, 6, 19. S.—30 Pablo J. Dueso (Torronteras), 250, 1 O., 0, 6, 8. E.—31 Julio Seguí (Langa), 250, 3 O., 0, 6, 6. E.

CON ESCUELAS EN PROPIEDAD Y SIN OPOSICIONES APROBADAS

32 Cirilo Sancho (Facheca), 500, 17, 0, 8. E.—33 Francisco de Paula Giner (Alfarrasí), 625, 15, 10, 19. E.—34 Carlos Gabardá (Buñol, auxiliaría), 625, 13, 11, 21. E.—35 José Sanz (Geldo), 625, 11, 11, 15. E.—36 Romualdo Calvo (San Fulgencio), 625, 11, 10, 0. E.—37 Joaquín Yepes (Campo Aguilas), 625, 11, 5, 19. E.—38 Agustín Navarro (Cope Aguilas), 625, 9, 11, 3. S.—39 Teodoro Faus (Barig), 625, 10, 5, 18. E.—40 Enrique Miralles (Mogente, auxiliaría), 625, 9, 5, 2. E.—41 Pedro Pardo (Lázaro y Albosa), 625, 7, 7, 15. S.—42 Romualdo Fuentes (Cerdá), 625, 8, 7, 3. E.—43 Adolfo Sáez (Favareta), 625, 7, 4, 24. N.—44 Modesto Martí (Torrechiva), 500, 7, 7, 18. E.—45 José Vaello (Torremendo), 625, 6, 4, 4. S.—46 Severino Zorraquino López (auxiliaría de Fuente la Higuera), 625, 5, 8, 27. S.

47 Juan Andreu (Chera), 625, 5, 7, 28. E.—48 Vicente Soler (Bululla), 625, 5, 7, 14. E.—49 Luis Fernández (Fogas y Parroquias), 4, 6, 0. S.—50 Antonio Martínez (Alformón), 625, 4, 8, 8. E.—51 Eliseo Villanueva Martínez (auxiliaría de Herencia), 625, 1, 10, 19. N.—52 Gregorio Remacha (Hinojosa del Duque), 625, 0, 9, 19. E.—53 Francisco Segarra, 550, 16, 11, 1. E.—54 Perfecto Bienvenido (Escorihuela), 550, 7, 7, 19. S.—55 José Velasco López (Cañadas del Romero), 550, 5, 7, 19. S.—56 Casto Julio Nebot (Venta del Moro), 550, 4, 5, 3. S.—57 Federico Noas (Venamahoma), 500, 16, 7, 4. E.—58 José Casanova (Sellent), 450, 4, 10, 26. E.—59 Pedro A. Fitany (Cotillas), 500, 4, 11, 7. E.—60 Jesús Moreno (Puente de Don Juan y el Carmen), 450, 7, 4, 20. E.

61 Manuel Cayo (Fresneda de la Sistra), 450, 7, 1, 0. E.—62 José Moltó (Alcocer de Planes), 375, 12, 11, 18. E.—63 Eduardo Hortal (Mosarejos), 400, 7, 7, 19. E.—64 Francisco López, *Costera* (Guadalset), 400, 2, 2, 20. S.—65 José Llobet (Lorca), 400, 1, 9, 25. S.—66 Antonio Sellés (Saladas), 375, 2, 2, 24. S.—67 Antonio Almenría (Sangonera), 365, 8, 11, 17. E.—68 Anastasio López (Moratones), 350, 4, 4, 12. S.—69 Pedro F. Gallur (Moró Villafamés), 350, 2, 11, 2. S.—70 Patricio Rodríguez (Carrascosa de Arriba), 325, 3, 10, 14. E.

71 Pedro Inyesto Pérez (Villorquite de Herrera), 312,50, 10, 8, 29. E.—72 Eusebio Pérez Mateo (Vall de Linares), 312,50, 0, 3, 13. S.—73 Pedro Ferrer Aparicio (Bordón), 312,50, 0, 2, 25. S.—74 Pedro Antonio Argud (Casas de Valiente), 300, 3, 11, 19. S.—75 Severiano Ramón Marín García (Ojuelos-Bajos), 275, 1, 9, 29. E.—76 Juan Antonio Peris Monferrer (Mascarell), 277,69, 2, 0, 29. S.—77 Pedro Antonio Campo Estropá (Barbarneus), 275, 9, 4, 22. E.—78 Vicente Martínez Climent (Cañadas de San Pedro), 275, 3, 8, 20. S.—79 Matías Martínez Merino (Villaperes), 250, 4, 6, 11. S.—80 Dámaso Fernández Silva (Castropepe), 250, 4, 9, 24. E.—81 Antonio Vicente Boronat *Alquería de Asnar* (Toya), 250, 1, 8, 18. S.—82 Agustín Gaspar Polo, *Calpis* (Bañugues), 250, 0, 6, 1. N.—83 Pedro Martínez Corrales (Sellón), 250, 0, 8, 6. E.—84 Nicolás Antón Bernardo (Los Carriles), 250, 0, 7, 10. E.—85 Miguel Robledo Catalá (Soto de Valdenueda), 125, 0, 7, 6. E.—86 Benito Jiménez Díaz (Robledo de Babia), 125, 0, 6, 23. E.

(Se concluirá.)

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Onofre Larrosa Pérez, José Cortés Bosch, José Parra Navarro, Francisco José Lull Ferrando y Jesús Díaz Sánchez, por no acompañar certificación de buena conducta.

Enrique Fernández Valiente, por haberse recibido su expediente después de terminado el plazo.

CLASIFICACIÓN DE MAESTRAS

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y OPOSICIONES APROBADAS

1 Asunción Llacer García, *Palerna* (Almenara), 825, 10, 10, 20. E.—2 María del Carmen Herrero, *Puebla de Tornesa* (Játiva), 825, 1 O., 3, 5, 19. S.—3 Dolores Reig Avello, *Almudrina* (Torremendo), 625, 6 O., 16, 2, 29. E.—4 Enriqueta Mondragón Escuder (Borriol, auxiliaría), 625, 1 O., 12, 9, 25. E. (1).—5 Filomena Garriga Tapfola, *San Felipe Neri* (Drieves),

(1) Esta y todas las demás incluídas en la relación que no se les propone para escuela, es porque solicitan las ya adjudicadas.

625, 1 O., 8, 6, 5. S.—6 Plácida Espí Villa (La Granja), 550, 8 O., 7, 8, 19. S.—7 María Gómez Moro, *Campo Nubla* (Benijofar), 625, 1 O., 6, 5, 17. S.—8 Vicenta Pastor Campos (Villanueva), 625, 2 O., 6, 7, 2. E.—9 Victoria Marco (Tudela), 625, 6 O., 5, 6, 26. S.—10 Carmen Rume (Ventana de Zafarraya), 625, 1 O., 5, 11, 19. E.—11 Patrocino Bigorra, *Aurilla*, auxiliaría de Liria, 625, 5 O., 4, 3, 18. S.—12 Julia Pérez, *Bacarot* (Vall de Alcalá), 625, 3 O., 4, 0, 21. S.—13 Brígida Puig, *Bañol* (Egea de los Caballeros), 625, 3 O., 2, 8, 8.—14 Elisa García, *Castiell'abib* (Povedilla), 625, 2 O., 2, 7, 6. S.—15 Francisca Calvo, *Petrés* (La Pobleta), 550, 4 O., 1, 9, 29. S.—16 María de los Desamparados Fuster, *Valones* (Valles), 350, 4, 3, 8. S.—17 Francisca Meliá (La Llosa), 375, 1 O., 0, 9, 18.—18 Matilde Carbonell, *Callosa de Segura* (Villaseca), 375, 1 O., 0, 8, 20. S.—19 Luisa Cabrera, *Albengibre* (Benifato), 375, 3 O., 0, 2, 12. S.—20 María del Consuelo García, (Saucó), 350, 4 O., 0, 10, 0. S.—21 Isabel Bono, *Tarrateig* (Horcajo), 300, 2 O., 0, 5, 20. S.—22 Joaquina Roldán de la Cruz, *Villa-verde* (Cañadajuncosa), 189, 4 O., 0, 9, 8. E.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y SIN OPOSICIONES APROBADAS

23 Josefa Cambra (Alcocer de Planas), 375, 16, 6, 10. E.—24 María Rita Llinares (Roche), 625, 16, 5, 11. E.—25 María Vicenta Vayot (Torás), 625, 16, 4, 1. E.—26 Antonia Rubio (Toyo), 500, 14, 7, 29. E.—27 Josefa Valero (Campos de Arenoso), 625, 12, 1, 16. E.—28 Vicenta Croselles (Turia), 625, 9, 9, 4. E.—29 María Máxima Iborra (La Paca), 625, 5, 0, 29. S.—30 María Catalina Ferrer (La Roda), 625, 2, 11, 15. S.—31 María del Rosario Roche (Bailén), 625, 2, 9, 19. S.—32 Consuelo Ibaro (Puebla de San Miguel), 625, 3, 6, 12. E.—33 Petra Esteban (El Campillo), 550, 10, 4, 31. E.—34 Enriqueta Zaragoza (Lugar Nuevo de Fenollet), 550, 7, 7, 15. S.—35 María Serrano, 550, 6, 1, 17. S.—36 Fidela Sánchez Bernardo, 550, 4, 9, 26. S.—37 María Inchausti (Valparaíso de Arriba), 550, 4, 7, 17. S.—38 Elisa Vaquer (Millena), 500, 1, 4, 2. E.

39 Isabel Peris (Santa Marta), 500, 7, 11, 4. E.—40 Rosa Andrés Hurtado (Artesa), 500, 7, 8, 15. S.—41 Manuela Sanz (Vallada), 500, 7, 2, 0. S.—42 Emilia Moliner (Palanques), 500, 5, 10, 15. E.—43 María Marip (Villorres), 500, 5, 9, 0. E.—44 Dolores Llista (Torrechiva), 500, 4, 3, 29. S.—45 Emilia Sandalinas, *Sacañet* (Castellde Cabres), 500, 5, 1, 14. E.—46 María Rico (Soto), 500, 3, 5, 20. S.—47 María Francisca Gil (Facheca), 500, 2, 4, 18. S.—48 Cayetana Manuela Vera (Minglanilla), 500, 1, 5, 12. S.—49 Isabel Tomás Casanova, *Torre de Embesora* (La Foya), 486'66, 13, 11, 1. E.—50 María Remedio Vila (Pinet), 450, 7, 3, 28. E.—51 Antonia Martínez, *Cotillas* (Los Olmos), 450, S.—52 Francisca Albat (Fuente Escusa), 450, 1, 8, 15. S.—53 Ana María Malaguer (Colluga), 450, 1, 8, 5. S.—54 Timotea Pastor, *Vall de Laguard* (San Andrés del Congosto), 450, 0, 0, 28. E.—55 María Mir Andrés (Riesla), 375, 6, 8, 2. S.—56 Leonor Miguel (Aldeas de Vall), 375, 4, 2, 20. S.—57 Angela Calpe (Abrabaras), 375, 2, 3, 10. S.

58 Mariana Colás, *Guadalest* (Viver de la Sierra), 350, 4, 1, 3. S.—59 Avelina Villanueva Redón (Valdeconejos), 350, 3, 7, 10. S.—60 Luisa Galindo Miranda, *Torrellano* (Huélguina), 350, 0, 6, 1. S.—61 Ana Andújar Valero (Villatoya), 300, 11, 4, 12. E.—62 Antonia Carrasco Álamo (Cordobilla), 300, 3, 11, 1. E.—63 María del Pilar Bayo Pérez, *Ballat* (La Escabruela), 250, 6, 4, 12. E.—64 María de los Ángeles Gilabert, *Bellofer Villaverde* (Mota de Altarejos), 250'0, 2, 25. S.—65 María Carreres Carreres, *Balsica* (Pozancos), 250, 0, 1, 21.—66 Rosario Navarro Monje, *Benillup*, 250, 9, 10, 21. E.—67 Rita Ramón Giner, 7, 11, 5. E.—68 María de los Ángeles Beltrán Selva, 3, 7, 14. S.—69 Vicenta Morell Sendra, *Benitll*, 1, 0, 7. E.—70 Teresa Sansano Buyo'o, 0, 9, 14. E.

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SERVICIOS INTERINOS

71 Luisa Izquierdo Besante, 6 O., 2, 0, 11. S.—72 Adelaida Martínez Cebrián, 6 O., 0, 11, 3. E.—73 María Manzana Sorribes, *Arroyo y Parrisón*, 5 O., 250, 3, 3, 26. S.—74 Mariana Serrano Galiana, 5 O., 1, 3, 9. E.—75 Remedios Aracil Cutillas, 4 O., 14, 22, 28. E.—76 Vicenta Rodríguez Martín, 3 O., 3, 7, 3. S.—77 Dolores Reig Espinós, 3 O., 3, 3, 12. S.—78 María Martínez Ferrandis, 3 O., 2, 7, 3. S.—79 Faustina Muñoz Vía, 3 O., 4, 3, 16. E.—80 Petra Sanz Sanz, 2 O., 4, 2, 10. S.—81 María de la Concepción Alba, 2 O., 2, 0, 15. S.—82 Francisca Lloret Sala, 1 O., 1, 10, 25. S.—83 Teresa Sanz Perelló, 1 O., 0, 0, 0. S.—84 María Picó Monerria, 1 O., 9, 8, 13. E.—85 Rafaela Rizo Navarro, 1 O., 3, 1, 22. E.—86 María Dolores Balaguer Picó, 1 O., 0, 11, 27. E.

ASPIRANTES EXCLUIDAS

Mariana Torres Miralles, Adelaida Lorente Albert y María Encarnación Cutanda Garrido, por no acompañar certificación de buena conducta.

Emilia Benedito Miralles, por no haber reintegrado la instancia.

Matilde Carbonell Fernández, por no acompañar á su instancia documento alguno.

(Concluirá.)